



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Anexo Disposicion

Número:

Referencia: ANEXO I - EX-2019-55639296- -APN-DGDMT#MPYT

Partes Signatarias: SINDICATO ÚNICO DE GUARDAVIDAS Y AFINES c/ el SINDICATO ÚNICO DE SERENOS DE BUQUES, SINDICATO ÚNICO DEL PERSONAL ADUANERO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, el SINDICATO DEL PERSONAL DE DRAGADO Y BALIZAMIENTO, el SINDICATO ENCARGADOS APUNTADORES MARÍTIMOS Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (S.E.A.M.A.R.A.), la FEDERACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA DEL PAPEL, CARTÓN Y QUÍMICOS, la UNIÓN PERSONAL DE PANADERÍAS Y AFINES, la FEDERACIÓN ARGENTINA UNIÓN PERSONAL PANADERÍAS Y AFINES, la FEDERACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, LAVADEROS Y GOMERÍAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, el SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO Y G.N.C., GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y LAVADEROS (SOESGYPE), el SINDICATO DE GUINCHEROS Y MAQUINISTAS DE GRUAS MÓVILES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (SGYMGMRA), el SINDICATO DE CAPATACES ESTIBADORES PORTUARIOS, la ASOCIACIÓN ARGENTINA EMPLEADOS DE LA MARINA MERCANTE, el SINDICATO DE EMPLEADOS Y OBREROS FOTOGRAFÍCOS, la UNIÓN EMPLEADOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, la UNIÓN OBREROS Y EMPLEADOS TINTOREROS, SOMBREREROS Y LAVADEROS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (UOETSYLRA), el COUNTRY CLUB EL SOLITARIO SOCIEDAD ANÓNIMA, el SINDICATO DE OBREROS DE MAESTRANZA, la ASOCIACIÓN VIAJANTES VENDEDORES DE LA ARGENTINA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS (A.V.V.A.), DELGADO ENCENARRO Y DIAZ S.H., la FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DEL TABACO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, el CONCESIONARIO SOCIEDAD DE FOMENTO DRYSDALE, el CONCESIONARIO CLUB LAS HERAS, SEGURIDAD INSTRUCCIÓN Y CONTROL EN MEDIOS ACUÁTICOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ACQUA LIBRE, el CONCESIONARIO CLUB DEPORTIVO SAN ANDRES, el CLUB MEGA SPORT S.H., el CLUB MIDLEY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ARRENDAR SOCIEDAD ANÓNIMA, la FEDERACIÓN DE MUTUALES SINDICALES, la CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE MUTUALIDADES, el CONCESIONARIO NATATORIO UNIVERSIDAD DE SAN JUAN y el COMPLEJO NÁUTICO ULLUN

CCT N° 179/91

Acuerdo N° 116/20

ALCANCE: GENERAL

Fecha de entrada en vigencia	Promedio de las remuneraciones	Tope indemnizatorio resultante
01/06/2019	\$ 53.968,75	\$ 161.906,25

ALCANCE: ZONA DESFAVORABLE

Fecha de entrada en vigencia	Promedio de las remuneraciones	Tope indemnizatorio resultante
01/06/2019	\$ 59.125,00	\$ 177.375,00